



DECRETO N° 893 /

Laja, marzo 25 de 2011.-

VISTOS:

1. Informe N°16 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.03.2011, con resolución Sr. Alcalde
2. Lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de devolver fondos por derechos de compra de nicho en el Cementerio Municipal, según Informe N°16 del Director de Obras Municipales y lo establecido en el art. 4° de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales.

RESUELVO:

- 1.- **REINTÉGRESE** al Sr. Luis Lagos Moraga, la suma de \$338.103, por concepto de devolución de compra de nicho en el cementerio municipal de esta comuna.
- 2.- **GÍRESE** cheque a nombre del Sr. Luis Lagos Moraga, RUT N°6.476.904-9, por un monto de \$338.103.- (trescientos treinta y ocho mil ciento tres pesos).-
- 3.-**AUTORÍCESE** al Depto. de Finanzas para que proceda a efectuar los ajustes contables necesarios e imputar a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch *25/03/2011

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Control Interno.
- D.O.M. (2)